

Justificación de las subvenciones otorgadas para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos (20382 / SIA: 2248182)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Presentación de la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos

REQUISITOS

Ser beneficiario de la subvención convocada por la RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos (DOGV 5878 26.06.2019)

INTERESADOS

Asociaciones sin fines lucrativos a las cuales se les ha otorgado la subvención para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo convocada por la RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] ORDEN 40/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se conceden las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.(DOGV)nº 8689, de 02/12/2019)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Presentación del anexo III de la RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos (DOGV 5878 26.06.2019) junto con las facturas.

· CUENTA JUSTIFICATIVA. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F87253>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Justificación de las subvenciones otorgadas para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.

La presentación de la cuenta justificativa se tiene que realizar mediante registro electrónico en la sede electrónica

de la Generalitat <https://sede.gva.es>.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=20382&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver la RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11410.pdf

· [Normativa] ORDEN 40/2016, de 27 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.

http://www.dogv.gva.es/datos/2016/08/01/pdf/2016_6192.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/26/pdf/2019_6108.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Justificación de la cantidad asignada en la subvención mediante la presentación del anexo III de la RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan las subvenciones para el fomento de la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo, destinadas a asociaciones sin fines lucrativos (DOGV 5878 26.06.2019), que se encuentra adjunto en el mismo trámite telemático de justificación, junto con las facturas.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

Un importe global de 15.850 euros, a cargo de la línea S8146000, de la aplicación presupuestaria 09.02.02.421.30.4 del presupuesto de la Generalitat para 2019

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las subvenciones (del 3 al 17 de diciembre de 2019, ambos inclusive).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educació, Universitats y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí